

19/07/2024 18:08:09 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000107  
Fecha de presentación: 22/07/2024  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Nombre del representante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
Tipo de solicitud: Información pública  
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT  
Motivo por el que solicita exención:  
Lengua indígena:

### Descripción de la solicitud:

Se solicita atentamente al gobierno municipal, conteste lo relativo o en su caso supla la deficiencia y turne a la autoridad competente:

#### 1. Gestión de Parquímetros:

o ¿Cuáles son las políticas públicas establecidas para gestionar los parquímetros en espacios públicos del parque vehicular?

o Al respecto, se solicita atentamente al Sujeto Obligado, comparta el oficio y/o resolución y/o acuerdo, suscrito por servidor público responsable mediante el cual se establezcan dichas políticas públicas.

#### 2. Estudios de Movilidad:

o ¿Se han realizado estudios de movilidad en zonas de alto tránsito, como lo son las zonas comerciales, centro del municipio, entre otros?

o Al respecto, se solicita atentamente al Sujeto Obligado, comparta el oficio y/o resolución y/o acuerdo, suscrito por servidor público responsable, que contenga los resultados de dichos estudios de movilidad

o En caso de no haber realizado estudio de movilidad, se solicita atentamente al sujeto obligado, oficio suscrito por servidor público responsable con la que justifique la razón por la cual, no se ha realizado dicho estudio.

#### 3. Programas de Parquímetro:

o ¿Se ha implementado algún programa de parquímetro para desincentivar el uso de vehículos?



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-111-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 24 de julio del 2024

**MTR. ING. ENRIQUE DIAZ PEREZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000107** recibida el 22 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Se solicita atentamente al gobierno municipal, conteste lo relativo o en su caso supla la deficiencia y turne a la autoridad competente:
  1. Gestión de Parquímetros: o ¿Cuáles son las políticas públicas establecidas para gestionar los parquímetros en espacios públicos del parque vehicular? o Al respecto, se solicita atentamente al Sujeto Obligado, comparta el oficio y/o resolución y/o acuerdo, suscrito por servidor público responsable mediante el cual se establezcan dichas políticas públicas.
  2. Estudios de Movilidad: o ¿Se han realizado estudios de movilidad en zonas de alto tránsito, como lo son las zonas comerciales, centro del municipio, entre otros? o Al respecto, se solicita atentamente al Sujeto Obligado, comparta el oficio y/o resolución y/o acuerdo, suscrito por servidor público responsable, que contenga los resultados de dichos estudios de movilidad o En caso de no haber realizado estudio de movilidad, se solicita atentamente al sujeto obligado, oficio suscrito por servidor público responsable con la que justifique la razón por la cual, no se ha realizado dicho estudio.
  3. Programas de Parquímetro: o ¿Se ha implementado algún programa de parquímetro para desincentivar el uso de vehículos?  
o ¿El desarrollo de programas de parquímetro ha sido eficiente en reducir la congestión?

4. Situación Actual de los Programas de Parquímetro: o ¿Cuál es la situación actual de los programas de parquímetro? o En caso de contar con proveedor de programa de parquímetro, favor de adjuntar a la presente respuesta, la siguiente información: Contrato del actual proveedor de parquímetro Concesión que se otorgó Documentación evaluada por el municipio para otorgar dicha concesión Monto que el municipio ha erogado por dicho servicio Un mapa con los parquímetros ubicados por zonas y el costo que cada parquímetro ha significado para el municipio. 5. Asesoría Especializada: o ¿Cuenta el municipio con asesoría especializada para el estudio e implementación del programa de parquímetros? 6. Acceso a la Base de Datos (Repetida para énfasis): o ¿Cómo se puede acceder a la Base de Datos de Movilidad y Seguridad Vial?

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días hábiles** a esta solicitud.



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
26 JUL 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**  
**NUMERO DE OFICIO: SDSU/2259/2024**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Playas de Rosarito, B.C. a 01 de agosto del 2024

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**  
**PRESENTE**

Por este medio reciba un cordial saludo y en atención y respuesta al oficio identificado con No. de folio PL-NA-111-IX-2024, en donde solicita información relativa a:

1. Gestión de Parquímetros.
2. Estudios de Movilidad.
3. Programas de Parquímetros.
4. Situación actual de los Programas de Parquímetros.
5. Asesoría Especializada.

Al respecto se le informa que lo solicitado no es competencia de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbano, por lo que no se cuenta con la información requerida.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito B.C., y al Artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes

**ATENTAMENTE**



**DR. ENRIQUE DIAZ PEREZ**

SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
SERVICIOS URBANOS ROSARITO, B.C.

Archivo  
EDP/calg

**RECIBIDO**  
01 AGO 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RECIBIDO**  
01 AGO 2024  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS  
URBANOS

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



**Secretaría de Desarrollo  
y Servicios Urbanos**